

**BASES**  
**CONCURSO DE INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL 2025**

**1. OBJETIVO**

La Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación (DGI Ai) y la Dirección General de Postgrado (DGP) de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP) abren la convocatoria al **Concurso de Investigación Postdoctoral 2025**. Este instrumento está orientado a fomentar el desarrollo de investigación en Centros de Investigación Aplicada e Innovación UST por medio de la contratación de un(a) postdoctorante que ejecute un proyecto que aporte a los objetivos de los Centros mediante la generación de nuevo conocimiento. Se esperan como resultados de estos proyectos, productos científicos o tecnológicos como publicaciones, patentes, derechos de autor, entre otros. Asimismo, se espera que los/as postdoctorantes se vinculen estrechamente a los programas de postgrado de la UST.

**2. REQUISITOS**

**De las propuestas:**

- a) Las propuestas deben desarrollar investigación disciplinaria, original, robusta y de impacto científico/tecnológico.
- b) Las propuestas deben vincularse a las áreas estratégicas o líneas prioritarias de las Facultades y Centros a las que pertenecen.
- c) Cada propuesta debe ser postulada de manera conjunta por al menos dos Centros de Investigación Aplicada e Innovación de la UST de distintas facultades. Cada Centro podrá participar en un máximo de dos postulaciones, una en calidad de líder y otra en calidad de asociada.
- d) En el caso de que el proyecto resulte seleccionado el equipo investigador deberá obtener la aprobación de los Comités de Ética y/o de Bioseguridad, según corresponda al tipo de metodología a utilizar, como requisito para su aprobación definitiva. No se podrá iniciar la ejecución de los proyectos hasta no contar con dichas aprobaciones, las que se podrán recibir como máximo hasta el 31/12/2024.

**Del equipo investigador:**

- a) La propuesta deberá ser liderada por un(a) Director(a) de Centro de Investigación Aplicada e Innovación UST, quien cumplirá el rol de Investigador(a) Patrocinante (IP) y será responsable de asegurar las condiciones y recursos para que el proyecto se realice, pudiendo ellos provenir desde cualquiera de las Centros participantes. Esta propuesta deberá considerar también la incorporación de **al menos 2** estudiantes de pregrado o postgrado UST.
- b) El equipo responsable de la propuesta deberá definir un Perfil del Postdoctorante (quien será el/la Investigador(a) Responsable (IR) del proyecto), y una agenda de trabajo a desarrollar durante su estadía, que esté claramente vinculada al quehacer de los Centros que lo albergarán.
- c) La postulación presentada por el/la Investigador(a) Patrocinante (IP) deberá contar con el apoyo (en el formulario de postulación) del/de la Decano/a de su Facultad, así como del/de la Decano/a y del/de la Director(a) del/de los otro(s) Centros participantes, y del/de la Director(a) Académico/a de Sede en que se ejecutará el proyecto.



**UST**  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

- d) Los/as investigadores/as que sean parte de la propuesta podrán postularse en un único proyecto del concurso, debiendo identificar claramente cuál será su aporte al logro de los objetivos propuestos.

### **3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES**

- a) Todos/as los/as investigadores/as que formen parte de la postulación deberán tener al día los informes finales y presupuestarios de proyectos anteriores financiados por la DGIAi que estén finalizados al cierre de la postulación.
- b) Las postulaciones no podrán contemplar actividades que sean parte de propuestas presentadas a otros concursos, sean internos o externos.
- c) El/La Investigador(a) Responsable no debe pertenecer a la planta académica o administrativa de la UST al momento de su contratación (se permite la postulación de académicos/as adjuntos/as).
- d) El/La Investigador(a) Responsable no puede haber tenido previamente financiamiento de inserción o postdoctoral de ANID.
- e) En caso de postular a fuentes de financiamiento externo en forma paralela a esta, y adjudicarse ambas propuestas, el/la IR deberá renunciar a este proyecto.

### **4. BENEFICIOS**

#### **a) Recursos**

- Monto de CLP 2.000.000.- brutos mensuales en honorarios para el/la IR, para ejecutar el proyecto propuesto en un plazo de 12 meses y con una dedicación de 42,5 horas semanales.
- Acceso a Incentivos por productos científico-tecnológicos mientras sea beneficiario de este concurso.

### **5. POSTULACIÓN**

Las postulaciones se realizarán en línea, adjuntando el formulario de postulación y el Perfil de Postdoctorante en formato UST, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la DGIAi.

#### Documentación Requerida

- Postulación en línea.
- Formulario de postulación (validado por autoridades).
- Perfil de Postdoctorante (máximo 4 páginas) con la propuesta en formato dispuesto por DGIAi.

### **6. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

- a) Las postulaciones serán válidas siempre que sean enviadas en línea, en los plazos establecidos y con la totalidad de la información requerida. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad del/de la IP de cada propuesta.
- b) Las postulaciones recibidas serán revisadas para validar su admisibilidad y el cumplimiento de las presentes bases concursales. Las propuestas que no resulten admisibles serán informadas de las causales correspondientes.

- c) La evaluación a los postulantes será realizada por el Comité de Investigación y Postgrado, el que determinará su selección en base a la calidad de la propuesta y su aporte al proyecto institucional. El Comité de Investigación y Postgrado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.
- d) Los resultados de las postulaciones admisibles serán informados a través de un correo electrónico dirigido al/a la Investigador(a) Patrocinante.

## **7. CONCURSO PÚBLICO Y CONTRATACIÓN**

- a) Las postulaciones seleccionadas se continuarán con un concurso abierto y público para llenar la(s) plaza(s) de Investigador(a) Responsable.
- b) La selección de Investigador(a) Responsable deberá pasar por la aprobación de la VRAIP antes de su contratación.

## **8. SEGUIMIENTO Y CIERRE**

- a) Durante su estadía bajo este proyecto en la UST, el/la Investigador(a) Responsable deberá postular a un proyecto postdoctoral o de inserción con la UST.
- b) El/La Investigador(a) Patrocinante deberá entregar un informe técnico (formato será provisto oportunamente) para aprobación de la DGI Ai una vez concluido el período de ejecución del proyecto.
- c) En caso de requerirse modificaciones al proyecto durante su ejecución, el/la IP deberá solicitar su aprobación a la DGI Ai (ej. cambios en objetivos, investigadores/as, plazos, etc.).
- d) Si el/la Investigador(a) Responsable o Patrocinante renuncian al proyecto por razones justificadas será la DGI Ai quien resolverá la eventual continuidad del proyecto.
- e) El equipo investigador que se adjudique un proyecto del presente concurso deberá participar en una **Actividad de Cierre** de acuerdo con solicitud de la DGI Ai.

## **9. BITACORA**

- Apertura periodo de postulación: **15/07**
- Cierre del periodo de postulación: **19/08**
- Periodo de admisibilidad y evaluación: **20/08 al 26/09**
- Entrega de resultados del concurso: **Desde la semana del 30/09**
- Publicación del concurso abierto: **Hasta la semana del 21/10**
- Período de Contratación: **02/01/2025 al 31/12/2025**

Cualquier duda respecto a la interpretación de las presentes bases concursales serán resueltas en primera instancia por la DGI Ai, sin perjuicio de su revisión por parte del Vicerrector Académico, de Investigación y Postgrado.

## **CONTACTO**

Consultas específicas relativas a la presente convocatoria deberán realizarse a la Coordinadora de Proyectos Internos Sra. Ivonne Espinoza, [iespinoza@santotomas.cl](mailto:iespinoza@santotomas.cl).